



12.

**ACUERDO No. 000005****“POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA DE LA FAMILIA EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 15 del “Estatuto General”, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 69 de la Constitución Nacional garantiza la Autonomía Universitaria y permite que las universidades puedan darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de Acuerdo con la Ley.

Que el artículo 3 de la Ley 30 de 1992, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, garantiza la Autonomía Universitaria.

Que el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, establece un régimen especial para las Universidades del Estado.

Que el Artículo 13 del Acuerdo No. 007 de 2015 “Por el cual se Expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, emanado del Consejo Superior, señala que el Consejo Académico es la máxima autoridad Académica.

Que dicho Estatuto General en su artículo 15 en el literal b, dispone que el Consejo Académico tiene la competencia para diseñar las políticas académicas en lo referente al personal docente y estudiantil.

Que para el caso de la Universidad de Cundinamarca, la familia de nuestros estudiantes, docentes y personal administrativo, son el eje principal que nos permiten fortalecer el conocimiento y fundamentalmente los valores, y principios de toda la comunidad de la U Cundinamarca.

Que en consecuencia y en aras de permitir una mayor integración entre las familias de nuestros estudiantes, docentes y administrativos, se hace necesario institucionalizar el día de la familia de la U Cundinamarca, el tercer domingo de cada mes de mayo.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior, en sesión de fecha 8 de mayo de 2018.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1º.-** Institucionalizar el cuarto (4) domingo del mes de mayo de cada anualidad como día de la familia de la U Cundinamarca Generación Siglo 21 como espacio académico que promueve los valores institucionales y la integración de la comunidad académica, en todas las sedes, seccionales y extensiones de la Universidad de Cundinamarca.

*Handwritten signature and initials.*



12.

ACUERDO No. 000005

**“POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA DE LA FAMILIA EN LA  
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

**ARTÍCULO 2º.-** El Director de Sede, Seccional o Extensión, programara llevar a cabo diferentes actividades que vinculen a toda la Comunidad Académica, así como a toda su familia.

**PARAGRAFO:** En la Sede de Fusagasugá, será el Director de Bienestar Universitario el responsable de llevar a cabo el evento.


**ARTÍCULO 3º.-** La Dirección de Bienestar Universitario prestara todo el apoyo necesario para llevar a cabo la realización del evento cada año, en pro del bienestar de la Comunidad Académica.

**ARTÍCULO 4º.-** Ordenar al Director de Sistemas y Tecnología diseñar un aplicativo para que del evento quede memoria del mismo.

**ARTÍCULO 5º.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Soacha, Cundinamarca, a los 8 de mayo de 2018.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**ADRIANO MUÑOZ BARRERA**  
Presidente Consejo Académico

  
**SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA**  
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Dirección Jurídica  
Revisó: Dirección Jurídica  
Bienestar Universitario  
Dirección de Talento Humano  
Vicerrector Académico

12.3.1